

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO

Decreto No 1737 DE 1998

Decreto No 0984 DE 2012

COMPARATIVO I TRIMESTRE

ENERO - MARZO 2022 Y 2021

**PRESENTADO A:
CARLOS CONSUEGRA
GERENTE**

**YANIS GALINDO VILLALBA
Oficina Control Interno**

**SOLEDAD, ATLÁNTICO
ABRIL DE 2022**

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de la Constitución y la Ley, surge la necesidad y responsabilidad del **Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad EDUMAS**, de contar con una política permanente de austeridad, control y racionalización del gasto público. La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento, verificar y evaluar el cumplimiento al Decreto No. 1737 de 1998 y sus modificaciones y en especial al artículo 22 del mismo, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y Directivas Presidenciales por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia en las entidades que manejan recursos públicos.

Mediante el presente informe, se muestra la evaluación de austeridad del gasto público correspondiente al Primer Trimestre (Enero, Febrero y Marzo) del año 2022 de la Entidad.

En este orden de ideas, se procedió a la revisión de los gastos y la información remitida por los diferentes grupos internos de trabajo, tomando como referentes:

La planta de personal, Prestaciones sociales, Vacaciones acumuladas, Viáticos, Los contratos de prestación de servicios, Consumo por servicios, Telefonía celular, Gastos generales (Suministros, útiles de aseo, comunicación, impresos y publicaciones y mantenimientos locativos), mantenimiento.

Esta información es suministrada por la oficina administrativa y financiera de la entidad. A fin de presentar el Informe de Austeridad del Gasto correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2022, comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2021 y realizar un análisis acorde al marco normativo legal vigente.

MARCO NORMATIVO

- Decreto 26 de 1998: *"Por el cual se dictan normas de Austeridad en el Gasto Público".*
- Decreto 1737 de 1998: *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."*
- Decreto 2209 de 1998: *"Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"*
- Decreto 2445 de 2000: *"Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"*
- Decreto 2465 de 2000: *"Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998"*
- Decreto 1598 de 2011: *"Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".*
- Ley 1474 de julio de 2011: *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012: *"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998".*
- Directiva Presidencial 09 del 09 de Noviembre de 2018: *"Directrices de Austeridad"*
-

- Decreto 1009 de Julio de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Por el Cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto Público.

OBJETIVO GENERAL

Rendir un informe trimestral referente al cumplimiento de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, relativo a los gastos ejecutados por el ***Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad – EDUMAS***, durante los períodos comprendidos de Enero, Febrero y Marzo de la vigencia 2022 comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2021.

- ↓ Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- ↓ Verificar y analizar que los gastos ejecutados estén orientados a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.
- ↓ Analizar el comportamiento y variaciones del gasto del trimestre comprendido entre Enero, Febrero y Marzo del año 2022 respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior.

ALCANCE

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto en el ***Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad – EDUMAS***, en el primer trimestre de la vigencia 2022, en el marco de la política de austeridad del gasto. El análisis se proyectó con base en la Información sobre administración de personal, contratación de servicios personales, servicios públicos, gastos generales, mantenimiento, materiales y suministros, entre otros.

PERIODICIDAD

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 984 de 2012, la Oficina de Control Interno, realizará un informe trimestral.

1. COMPARATIVO DEL GASTO GENERAL 2022 – 2021 (Período Enero - Marzo)

Concepto	Acumulado 2022	Acumulado 2021	Diferencia
Sueldos	\$126.437.779	\$121.694.410	\$4.743.369
Impresos y Publicaciones	\$666.000	\$1.220.000	-\$554.000
Contratos de Prestación de Servicios	\$906.976.660	\$1.016.786.668	-\$109.810.000
Materiales y Suministros	\$1.959.950	\$1.110.301	\$849.649
Viáticos	\$2.268.500	\$0.00	\$2.268.500
Servicios Públicos	\$15.936.685	\$16.935.727,70	-\$999.042,7
Fotocopias	\$0.00	\$0.00	\$0.00

De acuerdo a la tabla anterior se permite concluir lo siguiente:

- ✓ El gasto de la Entidad, se acoge a los principios del Estatuto Orgánico del Presupuesto, decreto 111 de 1996 y sus decretos reglamentarios y las normas de contratación estatal. Así mismo, acata las directrices del decreto 1737 de 1998 y demás reglamentarios de la materia sobre austeridad del gasto.
- ✓ Con referencia al concepto de sueldos se puede evidenciar un aumento de \$4.743.369 con referencia al primer trimestre del 2021; al comparar los dos semestre la diferencia se debe al incremento salarial decretado por el gobierno que se ve reflejado después del tercer mes
- ✓ Con respecto al rubro de impresos y publicaciones tuvo una disminución de -\$554.000; esto debido a una racionalización del gasto en el servicio del Diario Judicial dado que paso de pagarlo mensual a trimestral
- ✓ Con referencia al concepto de contratos en la modalidad de Prestación de Servicios se puede evidenciar una disminución de -\$109.810.000 con relación al primer trimestre del 2021; pese a que el número de contratos fue mayor la disminución en pesos se debe a que esta vez los honorarios de los contratos fueron de menor valor con relación a la vigencia anterior contratado dado la situación financiera de la entidad .
- ✓ En el rubro de materiales y suministros se evidencia un incremento de \$849.649 con relación al trimestre de la anterior vigencia; esto se debe a que en estos

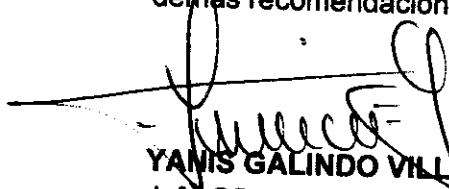
primeros meses de 2022 hay un mayor número de contratistas los cuales se requiere más insumos de limpieza y cafetería, se están realizando liquidaciones pendientes del año pasado lo que genera consumo de papel

- ✓ Con referencia al concepto de viáticos se evidencia un aumento de \$2.268.500 con referencia al primer trimestre del 2021; dado que se realizaron viajes de 2 funcionarios a la ciudad de Bogotá para solucionar un tema de contratación en las oficinas de Colombia compra Eficiente.
- ✓ Con respecto al rubro de servicios públicos tuvo una disminución de -\$999.042,7; Debido a que 3 aires acondicionados se encontraban en reparación alrededor de un mes y medio lo que originó una disminución del consumo de igual forma el uso eficiente y racional de los servicios público por parte de los funcionarios de la entidad.

RECOMENDACIONES.

- ✓ La Oficina de Control Interno del Edumas propone infundir los principios de Autocontrol a los Funcionarios de la Entidad y seguir siendo austeros en el gasto.
- ✓ Frente a la contratación de servicios que apoye las diferentes actividades en el cumplimiento de las competencias municipales, esta oficina recomienda seguir contratando con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada conforme lo exige la normatividad legal vigente, así mismo es necesario mantener las medidas de austeridad en el gasto.
- ✓ En los servicios públicos, es procedente estudiar los comportamientos históricos, con el fin de buscar estrategias de formas de ahorro y posible ajuste a las metas establecidas.
- ✓ Se debe seguir fortaleciendo la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para así seguir mejorando en procedimientos que permitan remplazar de manera gradual, la utilización del papel como soporte de nuestras actividades.
- ✓ Actualizar las directrices internas en materia de austeridad en el gasto público y socializarlas con todos los funcionarios de la Entidad.
- ✓ Continuar con los controles y autocontroles implementados en los gastos generales buscando cada vez la economía y austeridad en el gasto.
- ✓ Continuar con el cumplimiento para el resto de la vigencia 2022

- ✓ de todas las disposiciones aplicables en materia de austeridad del gasto y las demás recomendaciones que se han venido mencionando.



YANIS GALINDO VILLALBA

Jefe Oficina de Control Interno - EDUMAS